



PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
25
Fecha
12-02-2020

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
METROGAS S.A	96.722.460-K	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
HECTOR ZEBALLOS	7.415.992-3	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
EL REGIDOR	54	224314402

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA RECREO		VIA1011
LOTEO O POBLACIÓN		
	N° EXPEDIENTE	3027

SOLICITA PERMISO PARA

O.B.N.U.P.. EN 65 m2., PARA EFECTUAR EXTENSION DE RED GAS NATURAL; SECTOR COMPRENDIDO POR CALLE RECREO DE N°620-4 a N°620-9.

LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, SON 65 m2.

O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 90 DIAS A CONTAR DEL 10-02-2020 AL 09-05-2020.

1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.

2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.

3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.

5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA		R.U.T.	
METROGAS S.A		96.722.460-K	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono	
GABRIEL OSVALDO SILVA CARLINI	6.614.886-6	981888386	
Dirección		Profesión	
ARMANDO MOOCK N°3714, MACUL		INGENIERO CIVIL	
Antecedentes que se adjuntan			
CARTA GANTT	P. ESP. N°18/2020 DE DITTRAP POR ESTAC. 1/2 CALZADA.		
INFORME PLAN MITIGACIÓN	RESOLUCIÓN EXENTA N°98/2020, SEREMI TRANSPORTE		
PERMISO SERVIU N°405/2019 POR INSPECCIÓN Y GARANTÍAS	CARTA RESPONSABILIDAD GABRIEL SILVA CARLINI		
PLANOS DE CONSTRUCCIÓN Y DETALLE DE CALLES	ORD. N°140 DITT. N°49 2020 POR ROTURA Y REP. DE PAVIMENTOS		
PLANO CON SEÑALETICA			
PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 872.639	
GIRO INGRESO MUNICIPAL 25338065	DE FECHA	11-02-2020	
1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas tec. vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente			

JOU/MZI/CHE



DIRECCION DE OBRAS
RANCAGUA
JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)